



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION # 163
Octubre 26 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades

1º. Recurso de AAFP-

2º. Que, jugada la segunda fecha de la quinta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recurso de AAFP-

DECISION DISCIPLINARIA. RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR EL CLUB AAFP: DECISIÓN: 1. DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de Impugnación por no cumplir con lo estipulado en el artículo 171 del CDU-FCF. 2. CONFIRMAR en todas sus partes el artículo primero de la Resolución 157 del 18 de octubre de 2023. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO. Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la quinta fase comprendida entre el 19 y 24 de octubre del 2023.

4880221	ARIAS MONTOYA, MATIAS	E.D.P IND. MEDELLIN	QUINTA FASE SUB 15-23	Escupir	8 FECHAS
5189828	MARIN RAMIREZ, MICHAEL	SOCRATES VALENCIA F.C	QUINTA FASE SUB 15-23	Violencia	3 FECHAS
3537451	ZUÑIGA FERNANDEZ, ARNOLDO CARLOS- ENTRENADOR	PATRIOTAS DIV INFERIORES	QUINTA FASE SUB 15-23	Comportamiento agresivo	4 FECHAS
3778405	MARIN SALAZAR, JUAN ANDRES	ENVIGADO - DIV INFERIORES	QUINTA FASE SUB 15-23	Violencia	3 FECHAS

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario